RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1594

REF.: Aprueba Contrato de Usufructo Gratuito por 50 años sobre inmueble municipal que indica.

CONCEPCIÓN, 05 MAYO 2017

V I S T O S:

1) La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; **2)** Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; **3)** Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; **4)** Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; **5)** Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado"; **6)** Resolución Nº 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; **7)** El Decreto N°98 de fecha 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **8)** Lo dispuesto en las Resoluciones N°015/0026 de fecha 04.02.2000, N°015/0172 de 20.08.2001 N° 015/159 de 27.08.2015 y N° 015/34 de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **9)** Resolución N° 0073 de fecha 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a doña Andrea Saldaña León como Directora Regional del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **10)** Contrato de usufructo gratuito entre vivos de fecha 31 de marzo de 2015 celebrado entre la I Municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio y, demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1° Que, el inmueble ubicado en calle Violeta Parra N° 202, Altos del Laja, Comuna de Laja, Región del Bio Bio, funciona el Jardín Infantil de administración directa "Mi Pequeño Mundo", Código JUNJI 8304010;

2° Que, el inmueble es de propiedad de la I. Municipalidad de Laja y que corresponde a un equipamiento municipal, según título de dominio que rola inscrito a fojas 332 vta. Número 328 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Laja, cuyo Rol de Avalúo es el N° 167-18. Tiene una superficie aproximada de 997,14 metros cuadrados, cuyos deslindes son: Al Norte, en 55,19 metros con área protección quebrada; Al Sur, en 19,50 metros con equipamiento municipal existente, en, 34,79 metros con sitios N° 1 al N° 4 de la Manzana 1; Al Oriente, en 26,19 metros con prolongación calle Violeta Parra protección y, Al Poniente, en 19,20 metros con equipamiento municipal existente, en 4,72 metros con área protección quebrada;

3° Que, de acuerdo a Certificado de Acuerdo de fecha 24 de julio de 2014, el Honorable Concejo Municipal de Laja otorgó su acuerdo al presente usufructo;

4° Que, mediante escritura pública otorgada ante Notario Público de la ciudad de Concepción con fecha 31 de marzo de 2015, la I. Municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, celebran Contrato de Usufructo Gratuito entre Vivos, título inscrito a fojas 63 vta. N° 39 del año 2015 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Laja;

5° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente dicho usufructo gratuito, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado Jardín Infantil clásico y cumplir con los procedimientos establecidos para mantener actualizado el catastro de inmuebles de la esta repartición pública.

R E S U E L V O:

1° APRUÉBESE el usufructo gratuito por 50 años, otorgado por la I. Municipalidad de Laja a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, respecto de inmueble municipal ya descrito, sobre el cual se emplaza Jardín Infantil "Mi Pequeño Mundo" de la Comuna de Laja;

2° SOLICÍTESE oportunamente, la renovación del usufructo gratuito ante la Municipalidad correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGION DEL BIO BIO

ANDREA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/ACHC/FSC/KBM/CSM/kbm
Distribución:

- Subdirección de Planificación.
- Unidad de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina Partes.